

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados á precios convencionales.
Los originales no se devuelven
No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz, un mes, 1,25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Agüero 18.



EL SEÑOR

Don Isidro Romero Simón,

HA FALLECIDO A LAS DOCE DEL DÍA DE AYER,

después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus desconsoladas viuda é hija, hijo político, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos encomienden su alma á Dios y se sirvan asistir á la conducción del cadáver, que se verificará esta tarde á las cinco y media, desde la casa mortuoria, Moreno Nieto, 7, á la capilla de San Sebastián, por cuyo favor les quedarán muy agradecidos.

No se reparten esquelas.

Badajoz 10 de Junio de 1902.

DERECHO PARA LA LIBERTAD

Al tratar de este derecho es preciso ante todo, rectificar un error muy corriente respecto del concepto de libertad.

La libertad no es, como la actividad, una facultad fundamental nuestra; es una facultad formal. No subsiste por sí sola como la inteligencia; por ejemplo, sino que supone otra facultad, y por eso acompaña

siempre á la actividad. Es, pues, un error considerarla de una manera abstracta, con entera independencia de aquellas otras á la que va unida, y respecto de las cuales es forma. Error que ha tenido una consecuencia lamentable, cual es la de haber esperado, del afianzamiento de esa libertad, resultados que ella por sí sola no podía nunca dar.

Así al destruir nuestros padres aquellas trabas que caracterizaban al antiguo régimen, y que la actividad humana en

casi todas sus esferas, encontraba á cada paso; al destruirlas, digo, al arrancarlas, parecía como que con ello se iba á producir el bien y la satisfacción principal, sin comprender que no bastaba esto, sino que era preciso que aquella libertad se utilizara, que el hombre fuera activo en aquellas esferas, porque de lo contrario, ocurriría lo mismo que al labrador que echando de menos el agua para sus campos durante mucho tiempo, luego que la tuviera dejase la azada y no cavara la tierra. Por eso la revolución no pudo producir los efectos que se creía iba á producir en la sociedad, á causa de no haber ésta desenvuelto convenientemente sus actividades, que de poco sirve la libertad económica á un pueblo que no trabaja, ni la libertad de pensamiento ni religiosa á un pueblo que ni cultiva la inteligencia ni tiene conciencia de su religión.

Otro error es el de confundir la libertad con el libre arbitrio. Recuerdo á este propósito que en nuestro Parlamento, diciendo en cierta ocasión uno de nuestros políticos que la libertad consistía en hacer cada cual lo que le diera la gana, le interrumpió oportunamente el Sr. Martos, diciendo: «eso no es libertad, eso es mala crianza». Y en efecto, la libertad no es la arbitrariedad, no es el libre arbitrio como á veces se afirma, no solo del hombre, sino también del mismo Dios, por ejemplo, cuando se piensa ó se dice, que las cosas son como son por la voluntad arbitraria de Dios, sin comprender que, como decían los padres de la Iglesia, el bien no es bien porque Dios lo quiere, sino que Dios lo quiere porque es bien. La libertad no es el libre arbitrio, sino que consiste en el poder, en la facultad del hombre de determinarse así propio, de regir su propia existencia; y de ahí que la libertad nacional no puede ser sino para el cumplimiento del bien. Pero no se puede sacar de aquí las consecuencias que pretende deducir la escuela ultramontana, cuando á cada paso afirma que no hay libertad para el error ni para el mal; sin comprender, al hacer tal afirmación, que el Estado, al amparar esa libertad, no es que garantice al individuo el derecho de seguir la verdad ó el error, de practicar el bien ó el mal, no es que desconozca el deber que tiene el hombre, de hacer un uso racional de su libertad, lo que hace es reconocer la facultad que tiene de

regir su propia vida, de moverse libremente en su esfera de acción, siendo responsable de sus actos, primero ante su conciencia y luego ante Dios. Y prueba de ello es que estas dudas, mejor dicho, estos temores sólo se tienen tratándose de asuntos religiosos ó científicos, que no tratándose por ejemplo del derecho de propiedad; pues á nadie se le ocurre considerar limitable el uso que el propietario haga de su propiedad, no obstante de que tal uso puede ser torcido. ¿Y se dirá por eso que el Estado ampara el mal uso? No, lo que ampara es el derecho que tiene el propietario á su propiedad.

La libertad, por lo mismo que es una facultad formal, acompaña á la actividad en todos los órdenes y esferas, y por eso hay un verdadero organismo de la libertad, pues hay libertad económica, libertad científica, artística, religiosa, etc.

GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

SEGUN EL PARECER

de las personas inteligentes, no hay café que supere al de la marca «La Estrella», porque reúne las propiedades en sromático cual ninguno y la tonicidad. El tribunal de la opinión pública ha dictado su fallo á favor del café marca «La Estrella» y tostado éste por un procedimiento especial y exclusivo, su dueño ha obtenido por el secreto privilegio de invención por 20 años; así se explica que este café se tome en el Palacio Real, y su Majestad se haya dignado conceder á su aludido dueño, los honores de proveedor de la Real Casa, por R. O. de 17 de Febrero de 1902.

Muñoz Torrero núms. 13 y 15 (antes Gobernador).—Badajoz.

Pacotillas

Ahora resulta que el gran Moret, aquel demócrata que vedes cien hizo á los neos enmudecer con su elocuencia de buena ley, más reaccionario

que los cazadores que las hayan levantado y persigan.

Queda terminantemente prohibido matar en todo tiempo las hembras de ganado cerbuño y sus similares, como corzas y gamas, así como su venta y circulación, quedando decomisadas las que se presenten á la venta, é imponiéndose una multa de 100 pesetas al contraventor.

Las Compañías de ferrocarriles, dueños de diligencias, carros y caballerías, así como los expendedores y recoberos, serán subsidiariamente responsables de la infracción de este artículo. La multa, que se cobrará en dinero, será entregada al que haya hecho la aprehensión ó la denuncia ó por mitad entre ambos.

SECCIÓN 7.ª

DE LA CAZA DE ANIMALES DAÑINOS.

Art. 39. Será libre la caza de animales dañinos, lobos, zorros, garduñas, gatos monteses, linceos, tejones, hurones y demás que determine el reglamento; en los terrenos del Estado ó de los pueblos, en los baldíos y en los rastrejeros de propiedad particular, no cerrados ó amojonados. En los terrenos cerrados, bien pertenecan á los pueblos, bien á los particulares, habrá necesidad de obtener licencia de los dueños ó arrendatarios.

(Se continuará)

Ley de caza

(CONTINUACIÓN.)

Art. 31. Las declaraciones de los guardas jurados en las denuncias que hagan con arreglo á esta ley, tendrán la fuerza de prueba plena, salvo siempre la justificación en contrario, y los ataques á estos guardas serán considerados como resistencia á los agentes de la autoridad. Los guardas jurados de los partidos, podrán denunciar cualquier infracción de esta ley en todo el término municipal donde radique la finca, para la que fueron nombrados, y percibirán la parte que les corresponda en las multas consignadas en los artículos 19, 33 y 50, sea cualquiera el sitio del término municipal en que hagan la denuncia ó aprehensión.

SECCIÓN 4.ª

DE LA CAZA DE LAS PALOMAS.

Art. 32. Las palomas campestras quedan comprendidas en el art. 17.
Las palomas domésticas ajenas no podrán tirarse sino á un kilómetro de la población; pero en ningún caso podrá hacerse uso de veneno, cimbeles ú otro engaño.

Durante las épocas de recolección y de sementera será libre tirar á las palomas domésticas y campestras á cualquiera distancia en el campo fuera del pueblo, aunque sea dentro los 1.000 metros que quedan señalados, siempre que en este último caso se tire con las espaldas vueltas al palomar.

Art. 33. Los dueños ó arrendatarios de palomares están obligados á tenerlos cerrados los meses de Octubre y Noviembre y desde 1.º de Julio al 15 de Agosto, para evitar el daño que puedan ocasionar las palomas en la sementera y en la recolección. Los Gobernadores civiles podrán ampliar estos plazos de clausura, previa reclamación por escrito del gremio de labradores, y oyendo al Ayuntamiento de la localidad á que se refieran; pero no podrán aumentar en más de un mes el plazo de la sementera y en más de quince días el de la recolección, y se hará saber por medio de edictos y del Boletín Oficial. Los dueños ó arrendatarios infractores de este artículo pagarán, además del daño que las palomas hubieren causado, 100 pesetas de multa la primera vez y 200 en cada una de las sucesivas.

SECCIÓN 5.ª

DE LA CAZA CON GALGOS.

Art. 34. Desde el 1.º de Marzo á 15

de Octubre se prohíbe en toda España é islas adyacentes la caza con galgos ó podencos, en toda clase de terrenos. Además queda prohibida dicha caza en las tierras labrantías, desde la siembra hasta la recolección y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

Art. 35. Los que quisieran cazar con galgos ó podencos deberán obtener una licencia especial del Gobernador civil de la provincia. Esta licencia será personal é intransferible; servirá para llevar un galgo ó un podenco y costará 10 pesetas.

SECCIÓN 6.ª

DE LA CAZA MAYOR.

Art. 36. La veda establecida para la caza menor comprende también á la mayor.

Art. 37. Todo cazador que hiera á una res tiene derecho á ella mientras él solo, ó con sus perros, la persiga; pero está obligado á pagar todos los daños que causen en las fincas que atraviesen, con arreglo á la prescripción del art. 16.

Art. 38. Si una ó más reses fueran levantadas y no hiradas por uno ó más cazadores ó sus perros y otro cazador matare una ó más de ellas durante la carrera, el matador y los compañeros que con él estuvieren cazando tendrán iguales derechos á la pieza ó piezas muertas

se ha vuelto que Nocecalito, Carulla y Mier. Ha dicho ahora Segis, que aquel gran Mendizábal, que un genio fué, la erró del todo por disponer la desamortización, porque la gente obrera vivía bien cuando el trabajo faltaba, pues de los conventos de frailes en los grandes pórticos ó fuera, se daba bazofia para comer. El hombre ha visto sin duda que son muy difíciles de resolver hoy los problemas sociales en esas regiones donde está él, y habrá pensado cómo y qué bien tales conflictos de hambre y de sed se resolvían siempre en aquel tiempo dichoso, por medio de la sopa boba que la gran grey frailuna daba como merced. ¡Oh ilustré Segis! ¡Oh gran Moré! vaya usted a casa — casa u hotel, al punto acuéstese y házase ver por los doctores que en moda están, pues decir eso que ha dicho usted y hallarse sano, ¡no puede ser!

¡Vaya por Dios!

Dicen de Orense que á causa de los frios y de las nevadas que han caído, impropias de junio, se presenta un año de hambre y que las autoridades permanecen indiferentes.

No se quejen de esto último aquellos habitantes.

Al contrario: cuanto más impasibles están las autoridades, mejor.

Porque si salen de su apoteosis, al ver que los vecinos no pueden pagar las contribuciones, les embargarán hasta la ropa.

Y entonces, además de pasar hambre, andarán desnudos.

Créame los orenseños; nunca son más benéficas las autoridades a los pueblos, que cuando no hacen nada.

Por supuesto que en eso de la ovación habrá tomado parte el Alcalde de Madrid D. Alberto Aguilera, que es muy ducho en esas cosas.

Sección Regional.

Desde Monterrubio

Varios vecinos de esta localidad presentaron esta mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, una instancia pidiendo la nulidad del reparto de cereales, por no haberse confeccionado como preceptúa el Reglamento de 29 de Junio de 1898. Al Sr. Secretario se le pidió el correspondiente resguardo, negándose en absoluto a facilitarlo, sin tener en cuenta la obligación en que se encontraba de hacerlo.

Recomendamos el asunto al Sr. López Oyarzabal, para que haga no se falte con tanto descaro a la ley.

El Corresponsal.

Junio 8, 1932.

Cronica Local

Se han acercado á nosotros los dueños de algunas tabernas, exponiéndonos que en los aguaduchos expendían vino; de donde resulta que los dueños de estos aguaduchos despachan un artículo por el que no pagan contribución y además disfrutan un privilegio, toda vez que las tabernas se cierran á las once de la noche, conforme á lo dispuesto por el señor Gobernador militar y los aguaduchos lo verifican cuando les parece, á pesar de que venden vino, como queda indicado.

Sabemos que el Sr. Alcalde ha dado orden á sus agentes para que cierren aquellos puestos de refrescos donde vean expender vino; pero como los agentes no pueden ejercer una vigilancia constante, parecen que el Sr. Alcalde debe proponer al Ayuntamiento que acuerde prevenir á los dueños de puestos de refrescos, que tan pronto como los agentes del municipio noten que hay en cualquier de aquellos botellas con vino, se invalidará la licencia otorgada y se hará levantar el aguaducho.

El Ayuntamiento debe fijar su atención además, en que las autorizaciones para los aguaduchos vienen siendo objeto de explotación. Hay quien ha pedido ya dos y hasta tres de ellas; y aun cuando á la mayoría de los concejales no suele parecerles bien que abunden tantos puestos, porque son causa de que en algunos paseos y especialmente el de San Juan apenas queda sitio para el tránsito público, al fin y á la postre los peticionarios consiguen las autorizaciones solicitadas y una vez obtenidas y establecido el aguaducho lo enagenan en algunos miles de reales.

Por eso merece aplausos el que se destimara una de aquellas peticiones, en el último cabildo.

El sueldo que publicamos en el número anterior, hablando de los propósitos que una compañía de zarzuela del género grande tiene de venir á Badajoz, para dar algunas funciones, concluía en la siguiente forma y no en la que se publicó:

«Se nos figura que si la compañía de zarzuela del género grande se decide á trasladarse á esta ciudad, está mal con sus intereses.

Si viene, y resulta que somos malos profetas, lo celebraremos.»

La esbelta y bella Raquel,
La siempre joven Ninón
Debieron su eterna fama
Al RHUM QUINQUINA SANSON.

Subasta judicial

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 9 de Mayo último, hemos visto anunciada la subasta que se verificará el 12 del corriente, en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, ante el Escribano D. Enrique Moreno, de cinco casas situadas en la misma, tres de ellas calle de San Agustín, números 4, 6 y 8 y las otras dos en la plaza de San Agustín, números 6, 7, 8, 9 y 10.

El tipo para la subasta es el de 27.625 pesetas.

Según tenemos entendido, dichas casas, que están inscritas en el Registro de la Propiedad como un solo predio, RENTAN 235 PSETAS MENSUALES.

Ayer pasó á mejor vida el Sr. D. Isidro Romero Simón, que gozaba de generales simpatías en esta ciudad, donde estuvo dedicado al comercio durante muchos años.

A su esposa D.ª Maria Bigeriego, é su hija D.ª Antonia, esposa de D. Humberto Albarran y á las demás personas de la familia, damos el más sentido pésame por la irreparable pérdida que acaban de sufrir.

Cero y van tres.

El Ayuntamiento no celebró ayer sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales.

D. Estanislao Berbón, se encuentra ya restablecido de la dolencia que le aquejara en los pasados días.

Lo celebramos.

LA CATÓLICA

EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES

Manuel Forés Polo.

SANTO DOMINGO, 12. Badajoz.

En dicho establecimiento encontrará el público todo lo concerniente al expresado ramo. La arifa de precios es la más económica de cuantas se dedican á este negocio en Badajoz.

Hay féretros modernos de los autorizados por el Real consejo de Sanidad, reforzados con adornos metálicos.

Para párvulo desde seis pesetas en adelante y para adulto desde veinte en adelante. También hay un gran surtido de coronas, letras doradas y cintas para los féretros

Servicio permanente de día y noche.

Anteayer tomó el hábito de novicia en el convento de las Descalzas una joven que según parece es oriunda de Pamplona.

Dícese que otra joven hará pronto lo mismo en el convento de la calle de Concepción.

Hace pocos días marcharon á Trujillo nuestro amigo D. Joaquín Galache Hoyuelos y su distinguida señora.

Para los reumatismos, gota y afecciones del estómago, debe usarse el BICARBONATO DE SODA QUÍMICAMENTE PURO del farmacéutico Torres Muñoz. Pídense en farmacias y al autor, San Marcos, 11, Madrid, Cajas de 5, 1 y 0'50 pesetas.

El Alcalde Sr. Santos, fué, según hemos oído, quien habló al Sr. Gobernador militar para que las tabernas se cerraran á las once en vez de hacerlo á las diez.

Nuestro particular amigo D. Antonio González Correa, que acaba de ingresar en el cuerpo de sobrestantes de Obras públicas, ha sido destinado á Cáceres.

Tribunales.

En el juicio por jurados que se celebró el día 7, contra Bernabé Caballero, vecino de Bodonal, por homicidio; el veredicto fué de culpabilidad, apreciando dos circunstancias atenuantes y el tribunal de derecho dictó sentencia condenando al procesado á 8 años y un día de prisión mayor, accesorias, indemnización y costas.

NO COMPRAR

sin visitar antes la casa de

DONCEL

SUCESOR DE TORRALBO.

Es la más surtida y la que más barato vende.

S. Juan, 11

Anteayer tarde se efectuó en el Seminario conciliar de San Atón, el reparto de premios que anunciamos en el último número de LA REGIÓN.

Concurrió la banda de música del regimiento infantería de Castilla.

D. Jesús Rubio reemplaza á D. Joaquín Gón Arcas, que sale hoy de esta capital para su nuevo destino, en el cargo de abogado de la compañía de los ferrocarriles del Mediodía.

Cognacs Henri Garnier y C.º

Ayer descendió nuevamente la temperatura.

Y las nubes nos enviaron una poquita de agua.

El viento que reinaba anoche fué causa del desprendimiento de una chimenea, la cual, al caer, chocó con uno de los cables del alumbrado eléctrico.

Esto motivó la interrupción del servicio, por algún tiempo, en dos ó tres calles y en el establecimiento denominado de La Paloma.

Esta noche celebrará sesión la Junta general del Ateneo.

En esta sociedad continuó anoche la discusión de una de las memorias presentadas. Hicieron uso de la palabra los señores Barreiro y Dávila.

El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la Hemigranina del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas por 3'50 el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

Matadero.

Reses sacrificadas el 8 de Junio.

| | | |
|------------------|---|---------|
| Vacuno..... | 0 buey... 0 vaca.... 1 añojo... 0 erales.. | 832'019 |
| | 3 toros.. 0 terneras.. 0 machos 2 carneros.. 1 ovejas.. | |
| Lanar y cabrio.. | 0 lechales.. 59 borros.. 2 cabras.. 7 chivos.. | 499'250 |

Total reses..... 75 Total 1331'269

Arrendamiento

por seis años, con dos labores, de los pastos, labor, etc. de los millares Bodonal, Castillo y Esparragalejo, situados en la dehesa «Esparragal», término de Valencia de Alcántara y Santiago de Carbajo. Para precio y condiciones, dirigirse á don Antonio Vitórica, en Madrid, calle de Alcalá, núm. 42.

Corcho

Se vende el procedente de la saca que efectuará en el próximo verano la casa de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Alba, en la dehesa llamada «Coto del Rey», término de Jerez de los Caballeros.

El pliego de condiciones puede verse en las oficinas de S. E. en Madrid, y en las administraciones de Jerez y Villanueva del Fresno á cargo de D. Tomás Hernandez Blanco.

REGISTRO CIVIL

Día 9 de Junio de 1932

FALLECIDOS.

Manuel García Carrasco, 7 meses, atropesia.—Emerenciana Rio, 9 meses, atropesia infantil.—Micaela Fernandez Guerrero, 53 años, meningitis de la base.

NACIDOS

José Collado Duran.—Petra Rodriguez Fernandez.—Francisco Viñuela Silva.

CASAMIENTOS

Ninguno.

Servicio telegráfico

Dos noticias

Madrid 10 (3).

Se ha agravado el general Moltó á causa de complicaciones que ha tenido la contusión originada por haberse caído del caballo en el campamento de Carabanchel.

Telegrafían de Londres manifestando que son ineficaces hasta ahora las gestiones hechas para descubrir á los autores del crimen de la mujer despedazada, crimen de que se ocupa toda la prensa de dicha capital.

Reunión de ministros

Madrid 10 (3'5).

En el domicilio del Sr. Sagasta reuniéronse casi todos los ministros ocupándose del asunto de las asociaciones religiosas y de otras de actualidad.

Temporal de aguas.

Es incesante el temporal de agua en diversas regiones de la Península.

De todo un poco.

Es muy interesante el número de Nuevo Mundo correspondiente á la última semana.

Informaciones: El Rey y las órdenes militares.—Las misiones extranjeras.—La mazorca roja.—María Guerrero y Diaz de Mendoz.—Las murallas de Cartagena.—La paz en el Transvaal.

Otros originales: De la semana, por Salvador Canals.—El canto del presidiario, poesía de Siles, ilustrada por Mota.—Pequito Ramales, por Pereira y Tovar.—Marta Cruz, por Echegaray y Federico.—Mala señal, por Valbuena.—Crónica alegre, por Taboada y Krikato.—El nuevo ministro de Agricultura Sr. Suárez Inclán.—Un autógrafo del rey.

Historietas de Ibáñez y Merelo.—Continuación de las Aventuras del Agente Holmes.

Precio del número: 20 céntimos.

¿De veras?

Un telegrama dirigido al Nuevo Diario de Badajoz dice que el Sr. Sagasta fué ovacionado.

Sería por lo bien que ha cumplido su programa.

Sociedad anónima "Aguas del Gévora,"
BADAJOZ

ESTADO DE SITUACIÓN EN 31 MAYO DE 1902

| Activo | Pasivo |
|---|---|
| Primitiva Sociedad «Aguas del Gévora»..... 871.909 81 | Capital..... 1.395.000 » |
| Accionistas..... 1.680 » | García Ferreira y Comp.ª anualidades..... 70.000 » |
| Expropiaciones nuevas..... 42.530 80 | Obligaciones emitidas en 31 Enero 1902..... 750.000 » |
| Ayuntamiento de Badajoz..... 82.199 11 | Abastecimiento de agua y otros..... 21.951 78 |
| Diputación Provincial..... 34.627 20 | Varios acreedores..... 19.971 51 |
| Contadores, en amortización y tres nuevos..... 862 15 | |
| Caja..... 652 32 | |
| Valores en cartera..... 1.143.000 » | |
| Gastos generales..... 8.447 37 | |
| Intereses de las obligaciones emitidas..... 2.074 15 | |
| Gastos, casa de Máquinas..... 1.813 48 | |
| Personal..... 5.490 48 | |
| Obras, presa de embalse..... 25.876 01 | |
| Varios deudores..... 35.760 41 | |
| 2.256.923 29 | 2.256.923 29 |

Badajoz 6 Junio 1902.—El Director Gerente, Pedro Molina.

Academia Politécnica

ACADEMIA—PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA
Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA
CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.
Calle de Menacho, núm. 42.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado a modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.
A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigilados por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructífera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesitan.
Esto en lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.
La preparación para las carreras continúa como hasta aquí.
La enseñanza está encomendada á profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.
Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1901 y Septiembre de 1900.

Matrículas de honor 6

| RESUMEN GENERAL | Número de exámenes. | Tanto por 100 que representan. |
|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Sobresalientes..... | 7 | 8 |
| Notables..... | 17 | 18 |
| Buenos..... | 3 | 3 |
| Aprobados..... | 64 | 68 |
| Suspensos..... | 3 | 3 |
| | 94 | 100 |

Los aprobados en general representan el 98 por 100 de los exámenes verificad

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

VICENTE DE MIGUEL Y GANERO

PRECIO FIJO

Meléndez Valdés (antes Granado) núm. 47

y Muñoz Torrerros (antes Gobernador).

BADAJOZ

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.
Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillerías, jardineras, etc., etc.
Camas de hierro y de acero.
Persianas transparentes. Lana para colchones.
Se reciben encargos para toda la provincia.

MELÉNDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47—

Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 46

Nueva Empresa

Plaza de Toros de Badajoz

Esta empresa, con objeto de dar toda clase de facilidades al público, ha decidido admitir suscripciones para la entrada de sol, sombra y toda clase de localidades, para todas ó cualquiera de las tres corridas de toros que se celebrarán los días 15, 16 y 17 de Agosto, cuyo programa y precios se anunciarán por carteles á su debido tiempo, siendo los resguardos canjeados el día antes de cada corrida, por la clase de billete que se desee, abonando el interesado lo que le corresponda, si hubiese diferencia entre las entregas hechas y el precio fijado en carteles.

En caso de no verificarse las corridas, se devolverán la cantidad ó cantidades que hubiesen entregado, perdiendo sus derechos los que después de haber hecho alguna entrega no se presentasen á abonar ó canjear los resguardos en el día fijado. Las entregas deberán hacerse en el día fijado. Las entregas de peseta en adelante, para las entradas de sol, de 0'50 céntimos para las de sombra y 1 peseta preferencias y localidades.

Todos los días laborables se admiten suscripciones en casa de D. Leopoldo Robles, calle de San Juan, Administración de Loterías y en casa de D. Baldomero García, calle Soledad, (sombriería.)

NOTA.—Los días festivos estará abierto el despacho de nueve á doce de la mañana.

LA EMPRESA.

CACERES.

Baños de Montemayor.
FONDA ELOY.

FRENTE AL BALNEARIO.

Cada año se vé más favorecida esta acreditada casa, sin que basten para alojar en la temporada a los innumerables bañistas que la honran con su asistencia, las ampliaciones que ya por dos veces se han hecho en el edificio.

En el año actual se está construyendo un nuevo pabellón con habitaciones bajas y apartadas del bullicio del salón de recreo, donde encontrarán cómodo albergue los pacientes que por su estado no puedan habitar pisos elevados.

Atento el dueño de esta fonda, en primer lugar, á consolidar el antiguo crédito de que goza, sería ocioso encomiar la esmerada y puntual asistencia, lo escogido é higiénico de su cocina y la comodidad que en ella encuentran los viajeros.

El crédito universal de que goza, basta para recomendarla.

VENTAS AL POR MAYOR. ELEGANCIA. VENTA A RETALLO.

NADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS QUE

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.
Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.
Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA
Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

Perfumeria y Pasamaneria

DE
HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

Sucesores de

PEDRO LAZARO

SAN JUAN, 19.—BADAJOZ.

Primera casa en quincalla, géneros de punto para señoras caballero y niños.

Gran surtido en artículos para labores. Unica casa que vende los acreditados algodones, hilos y sedas marca D. M. G.

Gran colección de labores, empezada en cañamazos y etamines.
Inmenso surtido en abanicos, peletería óptica, paraguas, sombrillas y bastones.

Visitar esta casa antes que ninguna otra.

SAN JUAN, 19.—BADAJOZ.

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR
MOVIDAS Á VAPOR.

Inmensos surtidos en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.

Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas.
Traviesas para ferro-carriles.
Postes telegráficos y telefónicos.
Tablas, costeros y rolizos para trabajos de minas.
Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc.
Maderas de todas las clases y dimensiones.
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases, á 0'90 pesetas la fanega.

Vigas de Pith-Pine (Tea) á 200 ptas. metro cúbico.
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
Precios sin competencia.

Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL
BADAJOZ.

“La Fuerza del Hombre y la Hermosura de la Mujer.”

Así se ha caracterizado la exuberancia del cabello antes y desde los tiempos de Sansón.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

conserva y hermosa el cabello, lo hace crecer y le da fuerza y lustre. Cada y cuando se usa restablece el color natural del cabello. Limpia el cuero cabelludo de toda caspa, destruyendo así una de las causas principales de la calvicie. Mejora la circulación en la envoltura cranial e impide la caída del cabello. Cuando la sangre está empobrecida y acosa y contiene impurezas, la eficacia del Vigor no es tan pronunciada. Debería seguirse en este caso un tratamiento de Zarzaparrilla del Dr. Ayer simultáneamente con el empleo y aplicación del Vigor del Cabello, por cuyo medio se limpia la sangre, se fortalecen los nervios y la salud gana por todos conceptos.

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España. Sulfuros sódicos, las de la Fuente del Estómago. Verdadero clima de altura (1860 metros)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficazísimo y único en el mundo, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las **aguas de Panticosa** es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias**, en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anemia** y el **lirantismo**, siendo también sumamente útiles en la **dispepsia, gastritis, enteritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales** y en todas las enfermedades producidas por retro:usión de los vicios **reumático y hepático**.—El balneario dista 32 kilómetros de la **estación férrea de Sabiñánigo** en la línea de Zaragoza a Jaca, y 50 de la de **Larans en la de Pau**, recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.—Servicio completo del balneario, hidrotterapia y atmósfera.—**Lavadero mecánico y estufa de desinfección** instalados en 1901.—Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en días de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres periodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones a saber: Precios ordinarios, de 1.ª a 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.—Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.—Las tan renombradas aguas de Panticosa se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en la farmacia del Sr. Camacho, (Badajoz).—Para detalles e informes dirigirse á la «Administración general de la sociedad Aguas de Panticosa» instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año

VERDADEROS GRANOS DE SABLE

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

y sus consecuencias: JAQUECA, MALESTAR, PESADEZ GASTRICA SIN CAMBIAR SUS COSTUMBRES ni disminuir la cantidad de alimentos, se toman con las comidas, y despiertan el apetito. Exíjase el Estiúlo adjunto en 2 colores, impreso sobre las cajitas azules metálicas y sobre sus envoltorios.

Toda cajita de cartón u otra clase, no es más que una falsificación peligrosa.

Paris, Farmacia **LEBOY**, 9, Rue de Cléry y EN TODAS LAS FARMACIAS.

FARMACIA Y DROGUERIA DE R. CAMACHO

Premiado en las Exposiciones de Paris, Bruselas y la Regional Extremeña con varias condecoraciones, individuo de varias sociedades científicas.

UNICA FARMACIA DE 1.ª CLASE EN BADAJOZ

30 años de éxito

La Termo-Sabina Camacho

es un medicamento precioso, POR SER EL UNICO QUE CURA EN EL ACTO TODOS LOS DOLORES, bien sean **neurálgicos, jaqueca, muelas, oídos, cólicos, cólicos hepáticos, afecciones renales, reumático, sea articular ó muscular; si hay inflamación, ésta desaparece como por encanto; de aquí el nombre de maravillosa ó milagrosa**, dado por el que la usa; como **resolutiva** lo es más que la tintura de iodo, así es, que cura las **anginas, sabañones, fiebres, congestiones pulmonar y de los ojos, afonía, vómitos, diarreas, enfriamientos (de los pies ó el pecho), arenillas úricas ó fosfáticas (sin manchar la piel ni las ropas como la tintura de iodo)**. Es un **antiséptico** poderosa: por esto evita las caries dentarias, mal olor de boca, curando las heridas de la misma y destruyendo los microbios. Es **regeneradora del calor**, produciéndolo tan intenso como se deseara; basta dar una ó varias fricciones sobre la piel; es **completamente inofensivo**, úsese antes y después de cada comida; sea adulto ó niño ó enfermo.—Caja: 4, 6 y 10 pesetas.

TRIDIGESTIVO.—Vino elixir y polvos de **pepsina, diastasa y pancreatina**.—El vino contiene los amargos reconocidos como los mayores remedios para quitar el vómito, dolor de estómago, etc.—El Elixir contiene azúcar y por esto es apropiado para las señoras y niños.—En polvo contiene sales bismútics y son propios para curar las diarreas, acidez, flatulencia, abultamiento de vientre, aguas, etc.—Botella: 4 pesetas.—Caja de polvos: 3'50.

HERPES.—Sarna, manchas de la piel, llagas, etc., se curan siempre con el azufre líquido vulcanizado.—Frasco: 2 pesetas.

TOS.—Las **Pildoras Anibas** la curan sin más que tomar una pildora cada 3 horas, basta una ó dos.—Caja: 0'75.

DENTICION DE LOS NIÑOS.—Jarabe del Dr. Graves, es uno de los mejores remedios para salvarlos, la baba se produce frotando la encía; y la diarrea tomando una cucharadita todas las mañanas.—2 pesetas, frasco.

CALENTURAS.—Se curan con las pildoras y polvos Richard. Caja: 2'50 y 6 pesetas.

LIGOR DE BREA anticatarral.—1 peseta frasco.

EMULSION de aceite de bacalao con hipofosfito.—1 peseta frasco.

CALLICIDA R. CAMACHO.—Uso: Tómase el pincelito y frótese el callo por espacio de un minuto cada día (mañana y noche) y al quinto sumérgase el pie en agua caliente y arránquese con la uña, si no se ha desaprendido antes. Frasco, 1 pta.

PASTILLAS comprimidas de bicarbonato de sosa, cáscara sagrada, ruibarbo, clorato de potasa, idem á la coquina, idem cloro-boro-sódico, idem de permanganato de potasa; de 0'30 á 1'50 peseta caja.—Pastillas premiadas de brea, tolú, brea y tolú, brea y codeína, brea y regaliz, mentol y coquina, codeína, liquen, leche de burra, altea, goma, santomina, etc. **Sinapismo Extremeño**, 1'25 caja, etc. Agua de Lemery para teñir el pelo de negro ó rubio; 2 y 4 ptas. frasco.

Nuestros preparados están hechos con el esmero y cuidado que saben hacerlo los farmacéuticos españoles, haciéndolos así dignos de la atención que se nota en el público que los va prefiriendo á los extranjeros.

Depósitos en toda las capitales de España.—Badajoz, R. Camacho.—En Extremadura en diferentes Farmacias, entre ellas la de D. José Prado, Zafra; Doctor D. D. L. Valverde de Leganés; Doctor Pantoja, Talavera la Real; Doctor Garróte, Cabeza del Buey; Doctor Camacho, Castuera.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

CAPITAL SOCIAL..... Ptas. 15.000.000 A
RESERVAS..... 14.780.951'34
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 Diciembre de 1911: Ptas. 13.800.178
Por seguros vida..... Ptas. 269.174.713'38 355.401.816'38
Id. d. accidentes..... 86.227.103 21.602.821'99
Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 21.602.821'99

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotaciones, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y otras propiedades.
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Comité social: Aneha, 62.—BARCELONA, Delegado é inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.—Agentes: D. Calixto Muñoz, D. Francisco Lledó, D. Daniel Cabello y D. Julio Hernández.

Compañía Colonial.

CHOCOLATES Y CAFES La casa que paga mayor contribución industrial al año.

fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

30 medallas de oro y altas recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL,

CALLE MAYOR, 13 Y 20

MADRID

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION

Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN

ESTABLECIDO EN ALMENRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y subvencionado por la Excm. Diputación provincial.

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

D. RAMÓN M. MENDEÑA Y BRAZA

6, Arninas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraído de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, muy perfectamente preparados.

Deposíten en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, per correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

| | |
|--|---------|
| Por un tubo con linfa para dos vacunaciones..... | 3 ptas. |
| Por un cristal con pulpa para dos id..... | 2 — |
| Por un vial con pulpa para 12-14 id..... | 8 — |
| Por un vial con pulpa para 24-28 id..... | 16 — |
| Por un vial con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrio..... | 20 — |
| Por una ternera vacunifera..... | 150 — |

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe. Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológicos, Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tífus, la rabia, la bacera y otros de los cuales se expenden y aplican per el Director de este Instituto, Dr. Muñoz

En la Administración de “La Región Extremeña, y en la Tipografía “El Progreso, Larga, 48, se admiten esquelas de defuncion y de aniversarios, hasta las 9 de la mañana.